



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-12361689-GDEBA-HZPDRCMSALGP - CANO Juan Ignacio s/ Nuevo Destino Laboral

VISTO EX-2023-12361689-GDEBA-HZPDRCMSALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral del becario CANO Juan Ignacio (DNI: 39.284.161), para desempeñarse en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo a partir del 19 de abril del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto N° 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes "...realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud...", facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación del becario CANO Juan Ignacio (DNI: 39.284.161), en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89;

Que en orden 3, el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela -3 de febrero y el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo autoriza el cambio de destino laboral solicitado por el becario CANO Juan Ignacio a partir del 19 de abril del 2023, prestan conformidad con lo solicitado;

Que a orden 5, presta conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 13, presta conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales
en Salud;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar nuevo destino laboral del becario asistencial CANO Juan Ignacio (DNI: 39.284.161), renovado mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo a partir del 19 de abril del 2023, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Cumplido, archivar.